



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MEXICO	11	02/11/2022	ARTÍCULOS Y COLUMNAS

— LA CURUL CIUDADANA —



JORGINA GAXIOLA

#OPINIÓN

MATRIMONIO IGUALITARIO EN MÉXICO

Ha sido una larga lucha de la comunidad LGBTIQ+ y la sociedad civil por lograr este reconocimiento, que resultó en la reforma de distintas leyes

L

a semana pasada el Congreso del estado de Tamaulipas aprobó el matrimonio igualitario, es decir, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Fue la última entidad en reconocer este derecho, ahora es legal en todo México.

El Congreso de Guerrero también aprobó las reformas que dan legalidad al matrimonio igualitario modificando el Código Civil y el Código Procesal Civil, en donde el mayor cambio es sustituir las palabras "hombre" y "mujer" por "personas". La semana pasada, finalmente también lo hizo el estado de Tabasco.

En mi opinión, ha sido una larga lucha de la comunidad LGBTIQ+ y también de la sociedad civil por lograr este reconocimiento que ha llevado a la reforma de distintas leyes. La Asamblea de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) fue la primera en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo, y en 2010 entró en vigor el nuevo Código Civil.

Sin embargo, pasaron un par de años hasta que Coahuila se convirtiera en la segunda entidad en reconocer este derecho. Le siguieron Quintana Roo y Nayarit.

Así fueron avanzando diferentes estados y luego de una acción de inconstitucionalidad, en 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una jurisprudencia en donde señaló como inconstitucionales las legislaciones estatales que no reconocieran el derecho de las personas homosexuales

En 2014, la Corte emitió una jurisprudencia

a casarse. En 2016, el ex presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma del artículo 4º Constitucional, para incorporar el criterio de la Corte para reconocer el derecho humano de las personas a contraer matrimonio sin discriminación. Se quedó en comisiones, no pasó al texto constitucional como tal.

Han pasado cinco años. Sin embargo, todavía falta que Nuevo León, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato y Aguascalientes armonicen legislativamente el mandato de sus cortes o decretos de sus gobernadores.

Cabe aclarar que, por la vía judicial, todas las parejas pueden formalizar su casamiento en cualquier lugar del país, y, con independencia de dónde se celebre, éste será reconocido en toda la República. Es decir, ninguna instancia podrá cuestionar la validez del acta de matrimonio emitida.

Quedan pendientes varios temas, como por ejemplo: la adopción homoparental; hacer más eficiente el reconocimiento oficial, y adaptación de documentos oficiales del género reasignado y servir en las Fuerzas Armadas.

Países Bajos fue el primer país en promulgar leyes que reconocieran el matrimonio igualitario (2001). Después le siguieron Bélgica, Canadá, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Argentina, Uruguay, Estados Unidos y Colombia.

México se une a la lista de países que reconocen que el matrimonio es un derecho de todos, todas y todes. Enhorabuena.

Estimado lector, ¿usted qué opina? Todos somos libres para casarnos con quien queramos, ¿o no?

JORGINAGAX@GMAIL.COM / @JORGINA_GAXIOLA